

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión (11/2025), ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.989.986,77 euros en el Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid para 2025, correspondiente al capítulo 4 “Transferencias corrientes” en la aplicación presupuestaria 506/140/932.00/400.00, subconcepto económico “A la Administración General del Ayuntamiento” del programa 932.00 “Gestión tributaria”.

La citada modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid del ejercicio 2024».

RESUMEN POR CAPÍTULO						
CAPÍTULO	GASTOS			INGRESOS		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4	6.989.986,77		6.989.986,77			
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				6.989.986,77		6.989.986,77
Capítulo 9						
TOTAL	6.989.986,77		6.989.986,77	6.989.986,77		6.989.986,77

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 30 de septiembre de 2025.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/15.714/25)

